



**Villa
Gesell
MUNICIPALIDAD**

BOLETÍN MUNICIPAL

**MUNICIPALIDAD DEL PARTIDO DE VILLA
GESELL**

Jefatura de Gabinete

Boletín N° 1245

4 de noviembre de 2020





PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

651

Villa Gesell, 04 NOV 2020

VISTO: La nota enviada por el Sr. Jefe

de Gabinete; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita hacer efectivo al Sr. CARLOS ADOLFO REISZ DNI 12.342.694 – CBU 011059953000044107151 - Propietario de la Casa de Villa Gesell, ya que por como es de público conocimiento COVID-19, la mencionada casa se encuentra cerrada no tenemos la posibilidad de enviar el bolsín con los pagos de servicios según contrato 002-503-2020 la suma a transferir asciende a la suma de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTITRES CON DOS CTVS.- (\$ 4.823.02.-) en concepto de Expensas Octubre 2020

Que la Contaduría Municipal, realiza el informe correspondiente;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: AUTORIZASE a la Tesorería Municipal a hacer efectivo al Sr. -----
-----CARLOS ADOLFO REISZ DNI 12.342.694 – CBU 011059953000044107151 – la suma de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTITRES CON DOS CTVS.- (\$ 4.823.02.-) Propietario de la Casa de Villa Gesell.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

650

Villa Gesell, 02 NOV 2020

VISTO: El informe elevado por la

Secretaria de Salud del Hospital Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de incrementarles el régimen horario a los médicos que cumplen funciones en el Hospital Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

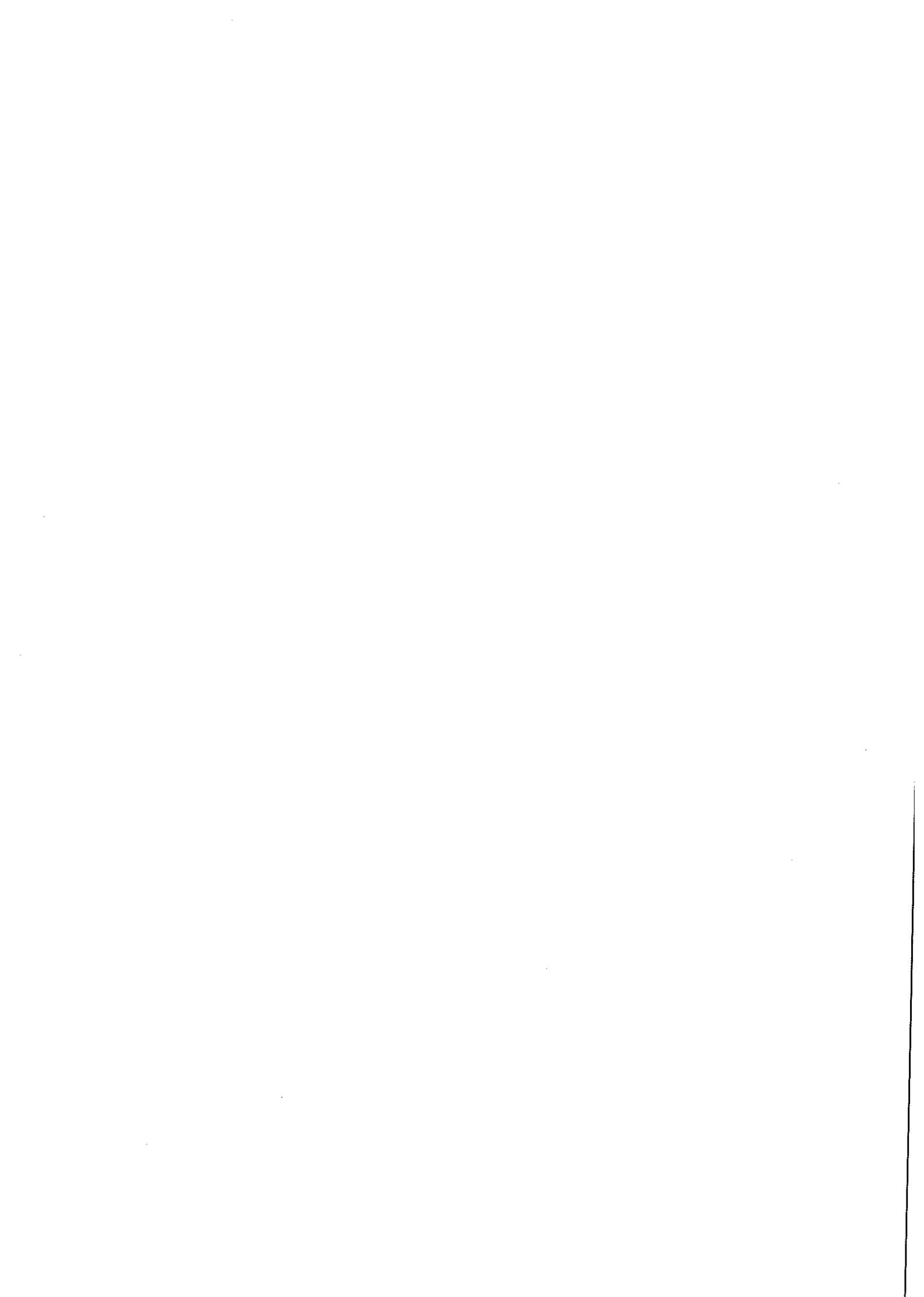
ARTICULO 1º: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de -----
----- noviembre y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil
veinte (2020) al agente GALOTTO, María Natalia (Leg. Nº 8534) en treinta y
seis (36) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell





PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 20/12/2020

VISTO: El informe elevado por la

649
Secretaría de Salud del Hospital Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de incrementarles el régimen horario a los médicos que cumplen funciones en el Hospital Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

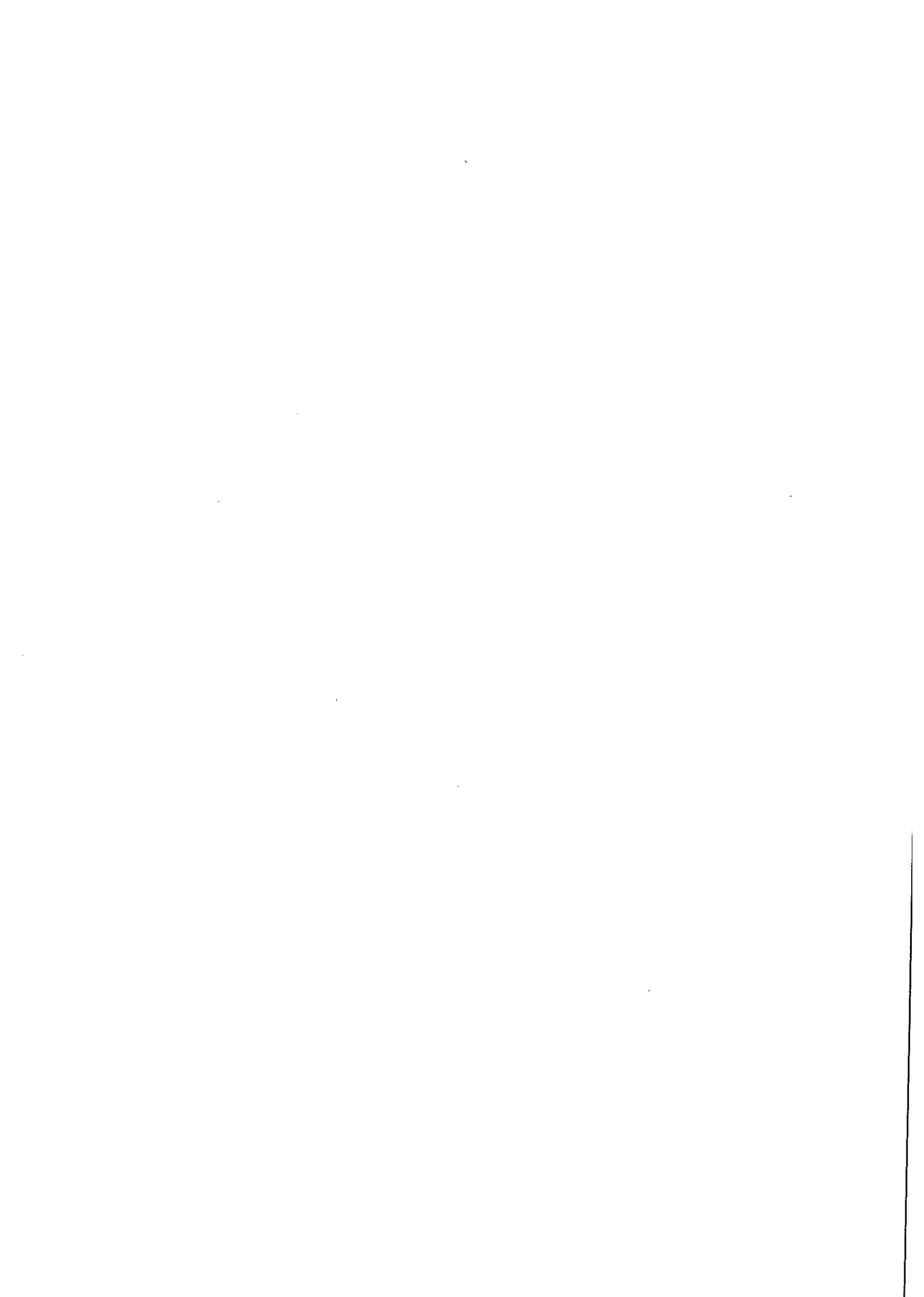
ARTICULO 1º: AMPLIASE el régimen horario a partir del veintiuno (21) de -----
-----septiembre y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil
veinte (2020) al agente HERMIDA, Gaston (Leg. Nº 8432) en doce (12) horas
semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.



Dr. GUSTAVO
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell





PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

17 OCT 2020

Villa Gesell,

VISTO: La Ordenanza Complementaria

del Presupuesto de Gastos N° 2852/19; y

CONSIDERANDO:

Que en su Artículo 25° establece el régimen remunerativo de los agentes municipales;

Que el inciso II del mencionado Artículo establece que el agente podrá percibir con carácter no remunerativo, entre otros, el adicional por extensión horaria;

Por ello;

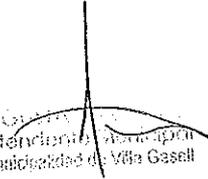
EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

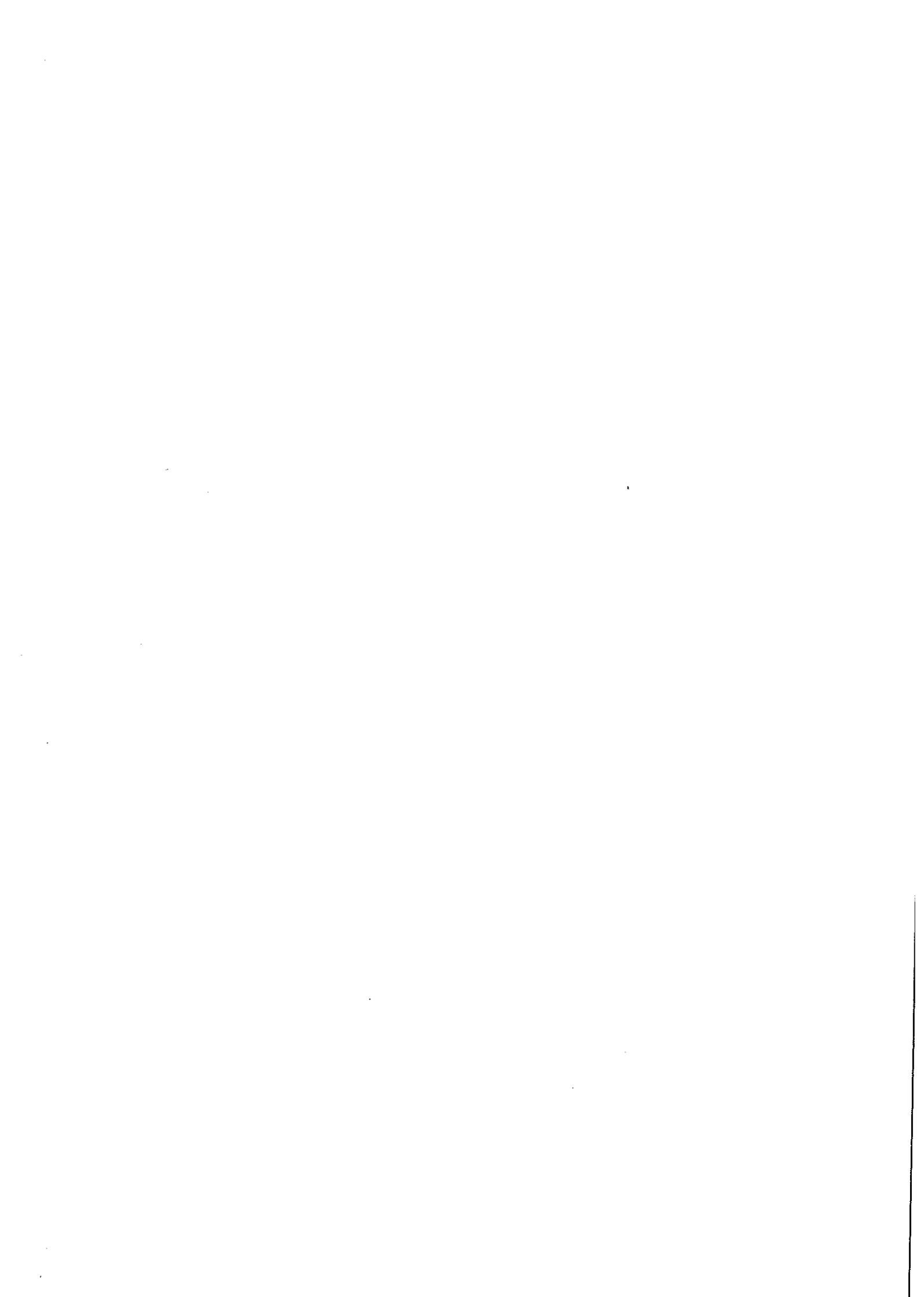
R E S O L U C I O N

ARTICULO 1°: ABÓNESE a partir del veinte (20) de octubre de dos mil veinte -----
----- (2020) el treinta y tres por ciento (33%) de adicional por extensión horaria establecido en la Ordenanza Complementaria del Presupuesto N° 2852/19, al agente GODOY, Alexis (Leg. N° 7132).-----

ARTICULO 2°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----



Dr. 
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell





PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



647

Villa Gesell,

28 OCT 2020

VISTO: La nota elevada por la Oficina

de Personal del Hospital; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita se modifique de la Resolución N° 457/20 la ampliación horaria del agente WOOSHEYIN, Carmelo Jorge (Leg. N° 8527) pasando a ser de doce (12) horas semanales a partir del primero (1°) de octubre y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinte (2020);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

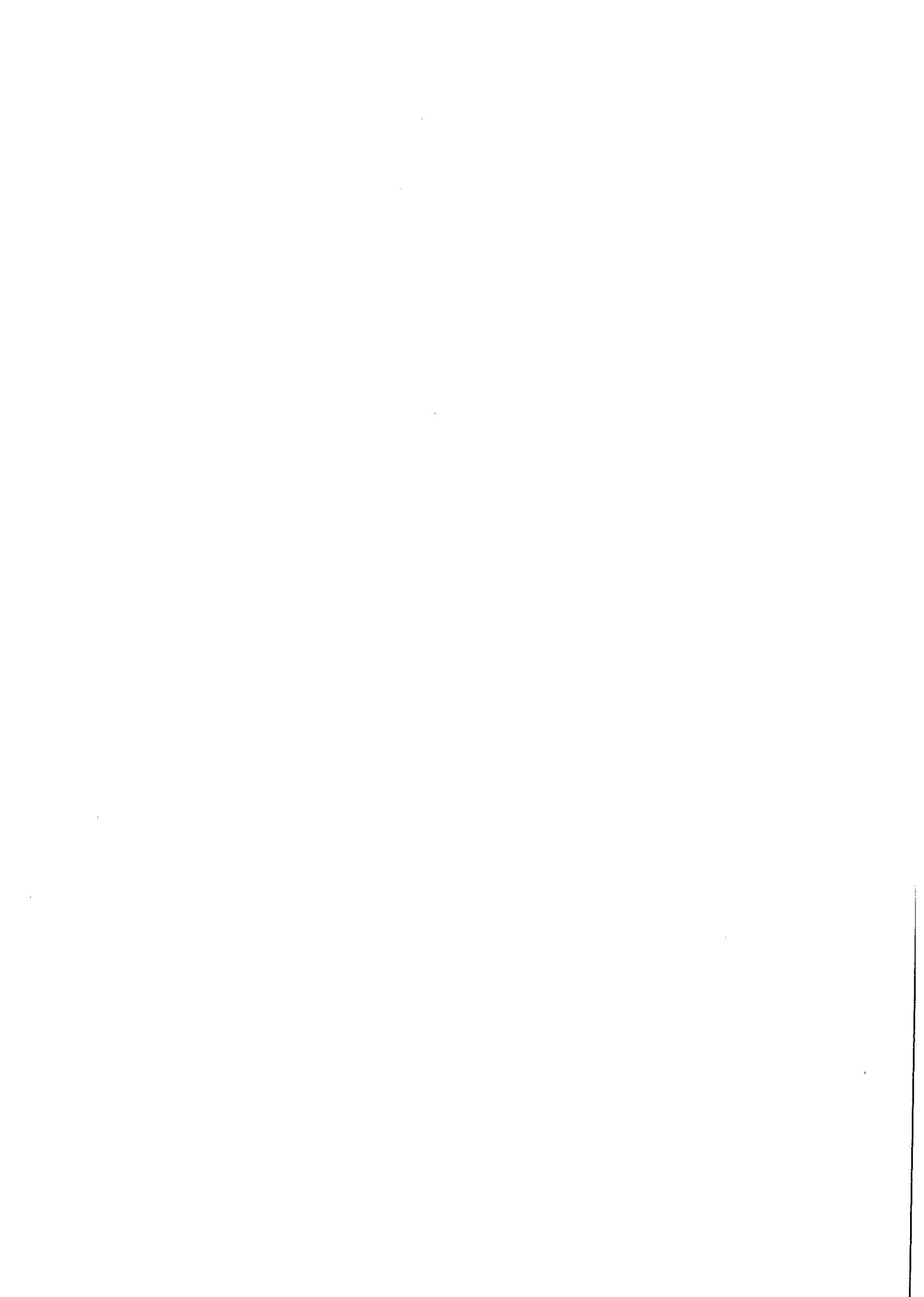
ARTICULO 1°: MODIFICASE de la Resolución N° 457/20 la ampliación horaria del ----- agente WOOSHEYIN, Carmelo Jorge (Leg. N° 8527) pasando a ser de doce (12) horas semanales a partir del primero (1°) de octubre y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinte (2020).-----

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell





PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

340

Villa Gesell, 23 de Oct 2020

VISTO: La nota elevada por la Oficina

de Personal del Hospital; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita se modifique del Artículo 1º de la Resolución Nº 522/20 la ampliación horaria del agente BOVE, Pedro Ignacio (Leg. Nº 8529) pasando a ser de veinticuatro (24) horas semanales a partir del primero (1º) de octubre y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinte (2020);

Por ello;

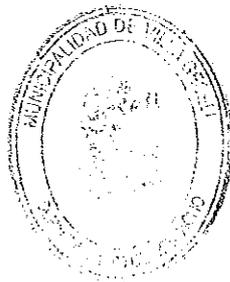
EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE del Artículo 1º de la Resolución Nº 522/20 la -----
----- ampliación horaria del agente BOVE, Pedro Ignacio (Leg. Nº 8529) pasando a ser de veinticuatro (24) horas semanales a partir del primero (1º) de octubre y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinte (2020).-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----



Dr. GUSTAVO CARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

645

Villa Gesell, 26 OCT 2020

VISTO: El informe elevado por la Oficina de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario al agente que cumple funciones en la Dirección de Prensa;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

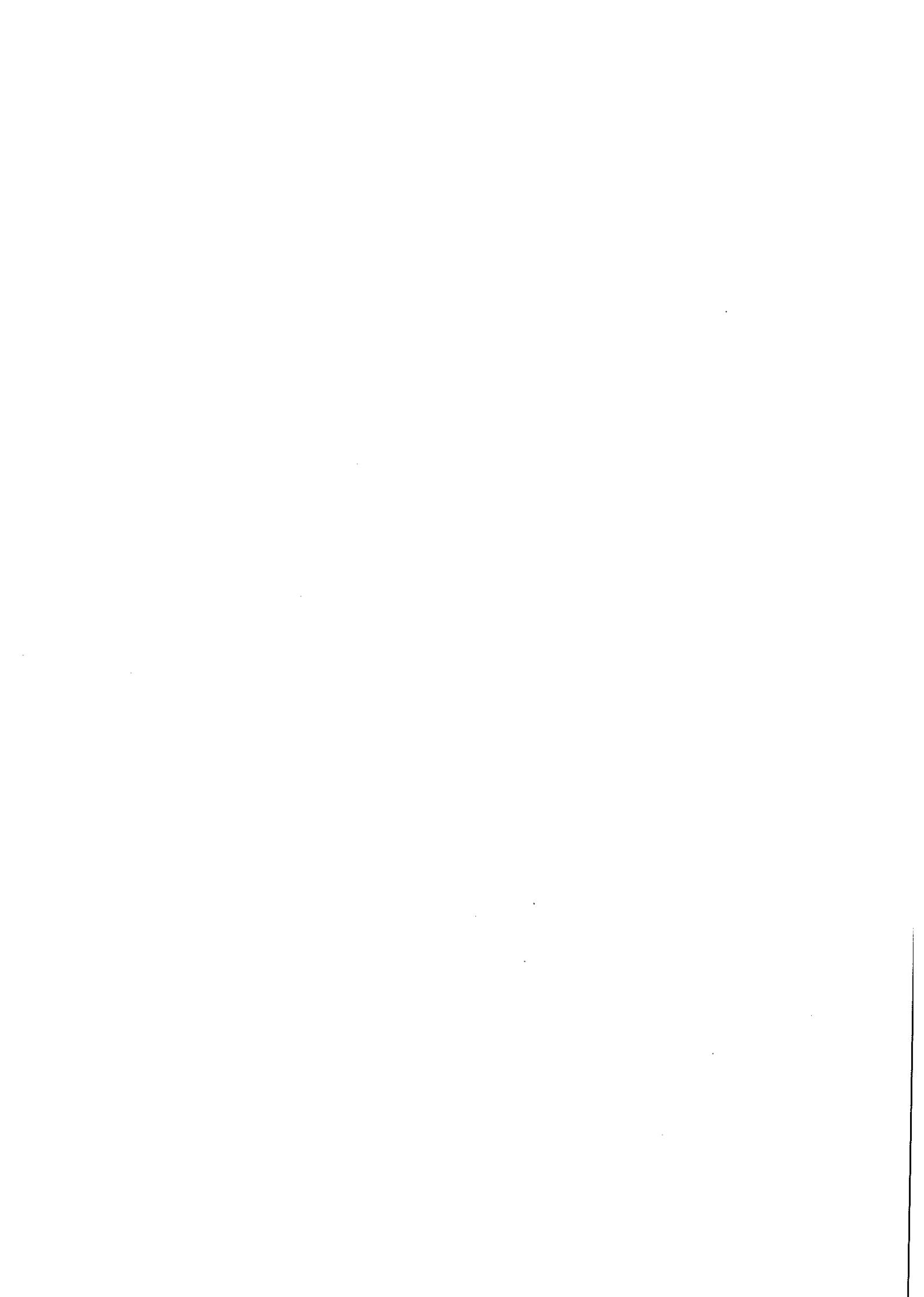
ARTICULO 1º: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de -----
-----octubre y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil
veinte (2020) al agente RICCIARDI, Lucas Adriel (Leg. Nº 9438) en siete (7)
horas cátedra.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell





PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 26 OCT 2020

VISTO: El informe elevado por la

644
Dirección del Hospital Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de incrementarles el régimen horario a los médicos que cumplen funciones en el Hospital Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

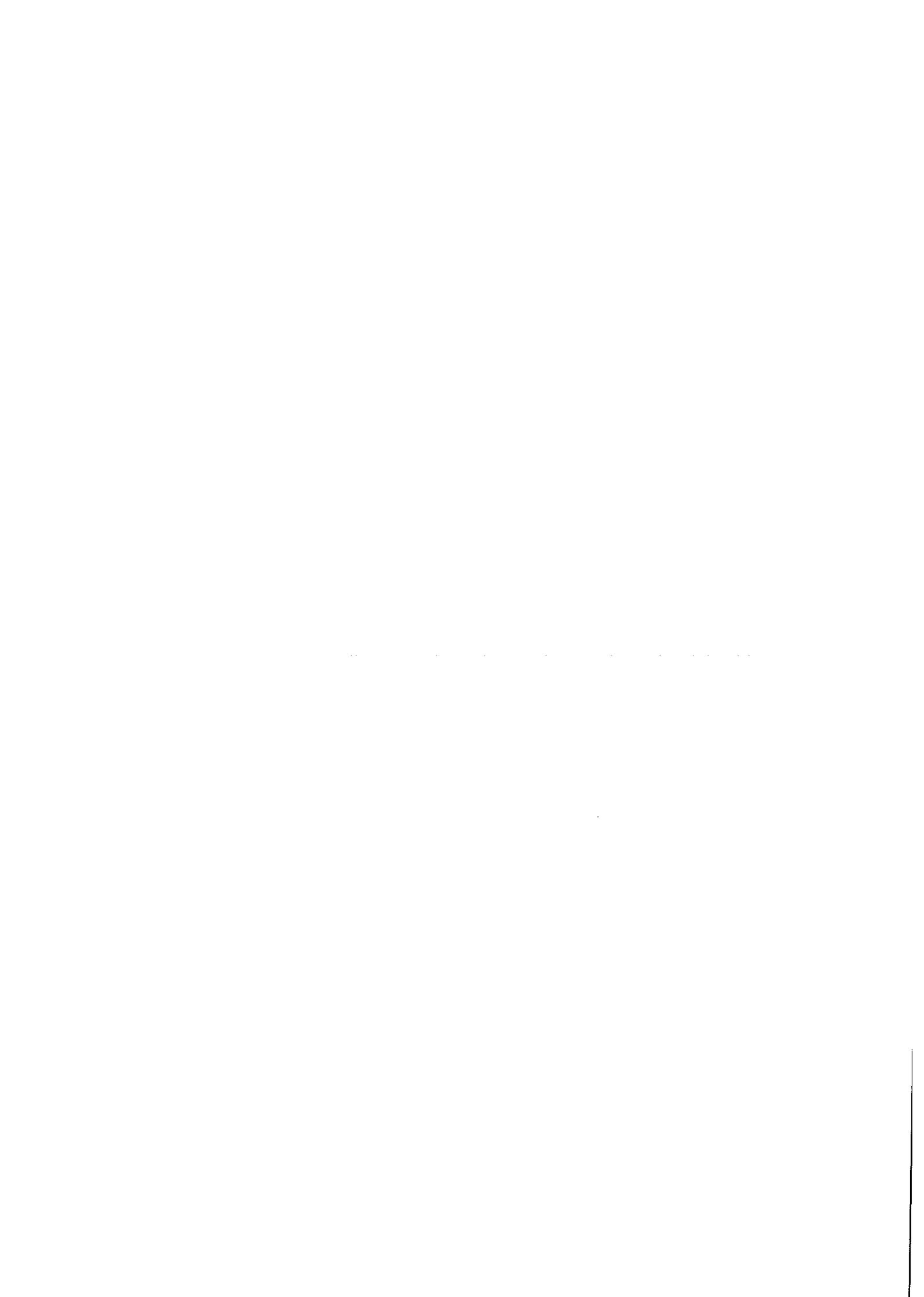
ARTICULO 1º: AMPLIASE el régimen horario desde el día primero (1º) de -----
-----octubre y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil
veinte (2020) al agente CARNERO RIVERA, Mariella Isabel (Leg. N° 8378) en
doce (12) horas semanales.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----



Dr. GUSTAVO BARREDA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell





PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2020

Villa Gesell,

VISTO: La Ordenanza Complementaria
del Presupuesto de Gastos N° 2852/19; y

CONSIDERANDO:

Que en su Artículo 25° establece el régimen remunerativo de los agentes municipales;

Que el inciso II del mencionado Artículo establece que el agente podrá percibir con carácter no remunerativo, entre otros, el adicional por extensión horaria;

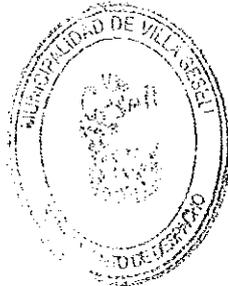
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

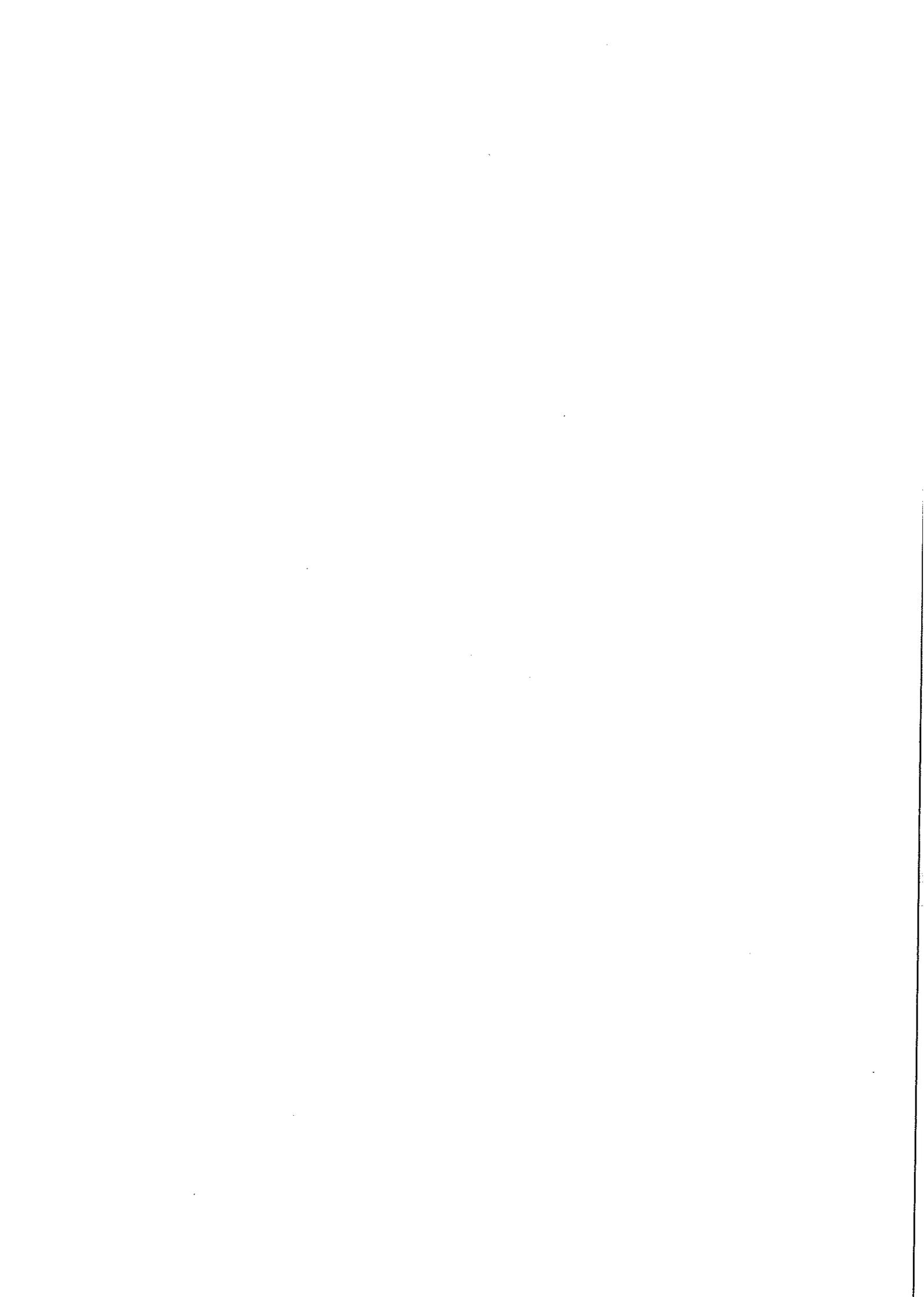
R E S O L U C I O N

ARTICULO 1°: ABÓNESE a partir del diecinueve (19) de octubre de dos mil veinte (2020) el treinta y tres por ciento (33%) de adicional por extensión horaria establecido en la Ordenanza Complementaria del Presupuesto N° 2852/19, al agente CARRARA, Carlos (Leg. N° 4174).-----

ARTICULO 2°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell





PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 218 OCT 2020

V I S T O: El informe elevado por la

Dirección del Hospital Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de incrementarles el régimen horario a los médicos que cumplen funciones en el Hospital Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: AMPLIASE el régimen horario desde el día primero (1º) de -----
-----octubre y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil
veinte (2020) al agente MONZON, Hildauro (Leg. Nº 8476) en veinticuatro (24)
horas semanales.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell





PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

641

Villa Gesell, 22 OCT 2020

VISTO: La nota elevada por la Oficina

de Personal del Hospital; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita se deje sin efecto la Resolución N° 535/20 mediante la cual se otorgaba adicional extensión horaria al agente FRESCO, Adriana (Leg. N° 1291) a partir del trece (13) de octubre de dos mil veinte (2020);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: DEJASE SIN EFECTO la Resolución N° 535/20 mediante la cual -----se otorgaba adicional extensión horaria al agente FRESCO, Adriana (Leg. N° 1291) a partir del trece (13) de octubre de dos mil veinte (2020).-----

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell





PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

640

Villa Gesell, 22 OCT 2020

VISTO: La nota elevada por la Oficina

de Personal del Hospital; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita se deje sin efecto el Artículo 97° de la Resolución N° 414/20 mediante la cual se ampliaba el régimen horario del agente CEREZO, Rodrigo (Leg. N° 8505) a partir del primero (1°) de octubre de dos mil veinte (2020);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: DEJASE SIN EFECTO el Artículo 97° de la Resolución N° -----
-----414/20 mediante la cual se ampliaba el régimen horario del
agente CEREZO, Rodrigo (Leg. N° 8505) a partir del primero (1°) de octubre de
dos mil veinte (2020).-----

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----



~~Dr. G. ...~~
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

639

Villa Gesell, 22 OCT 2020

V I S T O: El informe elevado por la

Dirección del Hospital Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de incrementarles el régimen horario a los médicos que cumplen funciones en el Hospital Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: AMPLIASE el régimen horario desde el día veintiocho (28) de -----
-----septiembre y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil
veinte (2020) al agente SUAREZ SERRANO, Gustavo (Leg. Nº 70205) en
veinticuatro (24) horas semanales.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

638

Villa Gesell, 22 OCT 2020
VISTO: La Ordenanza Complementaria
del Presupuesto de Gastos N° 2852/19; y

CONSIDERANDO:

Que en su Artículo 25° establece el régimen remunerativo de los agentes municipales;

Que el inciso II del mencionado Artículo establece que el agente podrá percibir con carácter no remunerativo, entre otros, el adicional por extensión horaria;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESOLUCION

ARTICULO 1°: ABÓNESE a partir del trece (13) de octubre de dos mil -----
-----veinte (2020) al agente REYNOSO, Eric Gabriel (Leg. N° 9161)
el dieciocho por ciento (18%) de adicional por extensión horaria establecido en la
Ordenanza Complementaria del Presupuesto N° 2852/19.-----

ARTICULO 2°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

637

Villa Gesell, 22 OCT 2020

VISTO: El informe elevado por el Señor

Director de Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario a los agentes de Profesores del Polideportivo;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: INCREMENTESE el régimen horario a partir del catorce (14) de ----- octubre y hasta el treinta (30) de noviembre de dos mil veinte (2020) a los profesores y en la cantidad de horas cátedra que a continuación se indica:

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>LEGAJO Nº</u>	<u>HORAS CATEDRA</u>
PALLARES, Giovana	7150	25

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

636

Villa Gesell, 21 OCT 2020

VISTO: El informe elevado por el Señor

Director de Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario a los agentes de Profesores del Polideportivo;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: INCREMENTESE el régimen horario a partir del primero (1) de -
----- octubre y hasta el treinta (30) de noviembre de dos mil veinte
(2020) a los profesores y en la cantidad de horas cátedra que a continuación se
indica:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	HORAS
RAIGADA, Leandro	7147	25
SPINILLO, Marcela	7090	25

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

635

Villa Gesell, 21 OCT 2020
VISTO: La Ordenanza Complementaria
del Presupuesto de Gastos N° 2852/19; y

CONSIDERANDO:

Que en su Artículo 25° establece el régimen remunerativo de los agentes municipales;

Que el inciso II del mencionado Artículo establece que el agente podrá percibir con carácter no remunerativo, entre otros, el adicional por chofer de vehículos municipales;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

R E S O L U C I O N

ARTICULO 1°: ABÓNESE el veintisiete por ciento (27%) de adicional por chofer -
-----de vehículo municipal establecido en la Ordenanza
Complementaria del Presupuesto N° 2852/19 a partir del nueve (9) de octubre de
dos mil veinte (2020) al agente MARRERO, Javier Marcos (Leg. N° 4196).-----

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL CARGO: 1110110000.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

634

Villa Gesell, 21 OCT 2020

VISTO: La Ordenanza Complementaria
del Presupuesto de Gastos N° 2852/19; y

CONSIDERANDO:

Que en su Artículo 25° establece el régimen remunerativo de los agentes municipales;

Que el inciso II del mencionado Artículo establece que el agente podrá percibir con carácter no remunerativo, entre otros, el adicional por extensión horaria;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

R E S O L U C I O N

ARTICULO 1°: ABÓNESE a partir del trece (13) de octubre de dos mil -----
-----veinte (2020) al agente SOSA, Mariana Soledad (Leg. N° 3425)
el dieciocho por ciento (18%) de adicional por extensión horaria establecido en la
Ordenanza Complementaria del Presupuesto N° 2852/19.-----

ARTICULO 2°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

